

Antropología Experimental

<http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae>

2024. nº 24. Texto 23: 321-326

Universidad de Jaén (España)

ISSN: 1578-4282 Depósito legal: J-154-200

DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v24.8839>

Recibido: 16-04-2024 Admitido: 23-05-2024

El gen rojo como germen de la trama de robos de bebés durante el Franquismo

The red gene as the seed of the baby theft scheme during Francoism

Blanca CALVO ALONSO

Universidad de Murcia (España)

Blancalso97@gmail.com

Resumen

En este artículo se explica la relación que existió entre la doctrina de Vallejo Nájera y el robo de menores durante el franquismo. Este robo de menores estuvo enraizado en la eugenesia positiva y buscaba la separación de los niños de sus madres "rojas" para su adoctrinamiento en familias afines al régimen. La práctica se extendió desde cárceles hasta maternidades asociadas al Patronato de Protección a la mujer, con el objetivo de borrar identidades y reubicar a los niños en hogares favorables al franquismo; lo que en origen surgió como una trama de motivación ideológica, posteriormente primaron los motivos económicos.

Abstract

This article explains the relationship between Vallejo Nájera's doctrine and the theft of children during the Franco regime. This abduction of minors was rooted in positive eugenics and aimed to separate children from their "red" mothers for indoctrination in pro-regime families. The practice extended from prisons to maternity wards associated with the Women's Protection Board, with the goal of erasing identities and relocating children to homes favorable to Francoism. What originally emerged as a scheme driven by ideological motives later prioritized economic reasons.

Palabras

Clave

Robo De Menores. Franquismo. Patronato de Protección A La Mujer. Gen Rojo

Child Abduction. Francoism. Women's Protection Board. Red Gene

"Este escándalo es la parte más cruda de las heridas históricas abiertas de la Guerra Civil española y la dictadura de Franco" (Jude Kirton-Darling. Eurodiputada).

Vallejo Nájera y los hijos de madres marxistas

Según el auto de Baltasar Garzón del 18 de noviembre de 2008, entre 1939 y 1952 cerca de 30.960 menores fueron robados de cárceles o centros de detención bajo el amparo de la "eugeniosia positiva" de Vallejo Nájera.

Vallejo Nájera, psiquiatra vinculado al nazismo y al franquismo, solicitó en 1938 permiso para crear un gabinete de "investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes", concretamente en 50 mujeres marxistas de cárceles de Málaga (Nadal, 1987, p. 367). El resultado de estas investigaciones sería el conocido como "gen rojo" y consideraría que se desarrollaba por: factores ambientales, relaciones con el marxismo, deficiencia mental. Por el bien de España, de la nueva España que ideaban crear tras la Guerra Civil, y para evitar que el gen rojo pasara de madres a hijos, estos debían ser separados: "la salubridad de la raza exigía separar a los niños de sus madres rojas" (Preston, 2019, p. 665); algo que se podría comparar con la política racial del nazismo y la organización *Lebensborn*, creada por Himmler en 1935. En 1938 Himmler declararía que su intención era "recoger la sangre germana, robarla incluso, de donde pueda". La importancia de Vallejo Nájera en la configuración del régimen franquista fue tal que en 1947 fue nombrado primer catedrático numerario en psiquiatría de la historia de la universidad española. Para entender la importancia de estas teorías eugenésicas es importante recordar que la Guerra Civil Española fue presentada por el franquismo como una cruzada, como una guerra que, amparada en el catolicismo, defendría a la nación española de lo desviado e impuro: el comunismo y "lo rojo".

Al igual que en la Alemania nazi, la separación forzada de menores de sus progenitores estuvo amparada por una serie de leyes. En 1940 se prueba una ley que permitió al Estado franquista ejercer la patria potestad de los menores retirándosela a sus progenitores; también se crearon leyes que permitían inscribir a hijos de presos o represaliados como hijos biológicos de familias "adoptantes" afines al régimen. En 1943 el franquismo añadió una cláusula que permitía la inscripción del vástago con una fecha de nacimiento aproximada, en ocasiones estas inscripciones se hacían cuando el menor tenía ya tres años. Una manera más de borrar la identidad de estos menores separados de sus progenitores. Los hijos de mujeres presas, que fueron separados de sus madres y entregados a familias afines al franquismo, eran registrados como hijos biológicos de los padres adoptantes. Con el fin de evitar preguntas, o el reencuentro entre madre e hijo, se procedía a la destrucción de toda documentación relacionada con la familia biológica (Roig, 2018, p. 30).

Al inicio de este artículo se ha mencionado la separación forzada de menores con el fin de alejarlos de sus madres, "presas marxistas", pero estos secuestros no se dieron únicamente entre los muros de las prisiones o durante la posguerra. También se dio en maternidades e instituciones dependientes del patronato de protección a la mujer; la premisa fue similar, alejar al niño de la mujer caída y entregarlo a una familia afín al franquismo. Con esto no solo se evitó que el niño creciera en un ambiente hostil al sistema, robar el hijo del enemigo era robarle su futuro y adoctrinarlo para convertirlo a la causa nacional. Hablar de la trama de bebés robados es hablar del Patronato de Protección a la Mujer, de la eugeniosia positiva, de partos bajo efectos de hipnóticos como el Pentotal, de enterramiento de ataúdes vacíos y de un total de más de 300.000 adopciones irregulares prácticas en territorio español desde 1936 hasta finales del siglo XX. Tal y como señala Ana Mancho (2021) en la revista Ayer, el robo de menores en España puede dividirse en dos etapas: desde la Guerra civil hasta los años 50, momento en el que el motivo del robo era principalmente ideológico; y una segunda fase que termina en finales de los 80, en la que adquiere gran importancia la motivación económica.

El robo de menores en instituciones vinculadas al Patronato de Protección a la Mujer

En España, desde 1939, se manifestaron dos formas de violencia justificadas en la represión practicada durante la posguerra: la violencia política y aquella ejercida por organismos de control social. Durante la posguerra, cientos de mujeres fueron denunciadas por motivos tales como adhesión a la rebelión,

burlarse de la religión católica, insultar a un jerarca, tener relaciones extramatrimoniales, ser madres solteras... Estas acciones contravenían el rol impuesto por el franquismo a la mujer, definido por ser un ser de menor capacidad legal permanente, callada, sin opiniones propias, invisible, un ángel del hogar dedicado a ser madre y esposa; la mujer de la posguerra no fue solo percibida como educadora de nuevas generaciones, también fue considerada el cuerpo gestante de las mismas. Las mujeres etiquetadas como "caídas" eran denunciadas, detenidas e ingresadas en los centros dispersos por toda la geografía española que mantenía el Patronato de Protección a la Mujer, una entidad encargada de la reeducación de menores descarriadas, siempre bajo el amparo de la moral católica y en colaboración con distintas entidades religiosas.

Para legitimar su misión, el Patronato elaboraba exhaustivas memorias que detallaban desde el motivo de internamiento de las menores hasta el "estado moral" de diversas ciudades españolas. Es importante destacar que muchas de las jóvenes internadas en estos centros se habían quedado embarazadas estando solteras, siendo esto un estigma o pecado bajo la moral católica imperante de la época. Tanto el hijo como la madre eran estigmatizados como bastardos y "mujer caída", respectivamente.

Uno de los establecimientos dependientes del Patronato de Protección a la Mujer fue la Maternidad de Peña Grande, también conocida como "la Almudena". Este centro acogía a menores de entre 12 y 20 años que ingresaban, derivadas por el patronato, que estuvieran embarazadas; permanecían en el interior de la maternidad hasta el día posterior al parto. En este lugar, organizaciones como Isadora Duncan han denunciado la venta de bebés por alrededor de 400 pesetas (García del Cid, 2012, p. 122). Aunque inicialmente el robo de bebés se justificaba bajo la premisa de la "reubicación de menores en familias adecuadas" (Luque, 2018, p. 170), pronto el motivo económico se hizo evidente. Según testimonios, el precio de los bebés podía alcanzar las 200.000 pesetas si el bebé era niño, y 160.000 pesetas si era niña, pagándose más si el niño tenía características físicas como ser rubio y de ojos claros (González de Tena, 2014, p. 127).

Para evitar problemas con las madres, se les informaba que el bebé había nacido muerto o había fallecido a las pocas horas, mostrándoles en ocasiones un bebé congelado que se conservaba en el centro. Durante el parto, la madre entraba sola al paritorio, y tras recuperarse de la anestesia o drogas como el pentotal, se le notificaba la muerte del bebé. Causas como otitis, meningitis o insuficiencias respiratorias eran frecuentemente citadas; por ejemplo, en la maternidad de Santa Cristina se reportaron nueve fallecimientos por otitis en un solo día (Esteso, 2012, p. 52). En 1969, la maternidad de Tarragona registró 17 fallecimientos neonatales por poliomielitis, lo cual resulta sospechoso dado que, según la Dirección General de Sanidad, no se reportaron casos en esta provincia catalana ese año (Roig, 2018, p. 220). Además, se negaba la entrega de los restos para su entierro. Esta práctica salió a la luz en 1982 cuando Germán Gallego, fotógrafo de Interviú, capturó la imagen de un bebé medio escondido y congelado en la cámara frigorífica de la Clínica San Ramón en Madrid.

Conclusión

Los robos de menores durante el franquismo constituyeron una forma de represión sistemática cuyo objetivo era separar a los hijos de presas republicanas para reeducarlos conforme a la doctrina nacionalsocialista, justificando su traslado a "familias adecuadas". En el contexto de un régimen nacionalcatólico y conservador, las mujeres solteras que quedaban embarazadas eran estigmatizadas como "mujeres caídas", sufriendo una doble marginación social.

El robo de bebés fue posible debido a la situación de inferioridad impuesta a las mujeres por el franquismo. Cuando algunas madres descubrían que habían sido engañadas y que sus hijos habían sido secuestrados, muchas optaban por el silencio, temiendo represalias, amenazas o ser internadas y tachadas de locas. Aunque inicialmente estos robos se justificaban como una forma de regenerar la "Patria" reubicando a los menores en familias afines al régimen, rápidamente este sistema evolucionó hacia una red motivada puramente por intereses económicos.

Este fenómeno no fue exclusivo de España. En Europa, el robo de menores también se registró en Irlanda y Bélgica. En Irlanda, el robo de menores se generalizó en maternidades gestionadas por la Iglesia Católica, donde se internaba a madres solteras entre 1922 y 1996; popularmente se las ha conocido como "las Magdalenas". Recientemente, abusos cometidos en estos centros han salido a la luz, y en 2018, el Parlamento Irlandés reconoció graves irregularidades en las adopciones gestionadas por las Hermanas de la Caridad, llevando al primer ministro Leo Varadkar a pedir disculpas en nombre del Gobierno.

El caso de Bélgica supone hablar de racismo, represión y colonialismo. Entre 1959 y 1962, cerca de 20.000 menores mestizos fueron sacados a la fuerza de la República Democrática del Congo para ser dados en adopción en Bélgica. Charles Michel, primer ministro belga, pidió disculpas de manera oficial por dichas "expatriaciones". Estas expatriaciones a la fuerza fueron justificadas por la Iglesia católica en su momento por motivos de "seguridad"; al ser hijos de ciudadanos belgas, se consideraba que la guerra de independencia les ponía en una situación peligrosa. Eran mestizos. "Ni muy blancos ni muy negros. No estaban aceptados ni por la comunidad negra ni por la blanca" (Noguera, 2019). El presidente de la Asociación de Niños Mestizos de Bélgica explicó en *France 24h* que: "El 80% de los niños fueron arrancados de sus madres con menos de dos años y llevados a la fuerza a internados dirigidos por misioneras porque así se impedía que estuviésemos en contacto con los blancos y con los negros que eran considerados como salvajes" (France 24, 2020). Estos menores fueron vistos como "una amenaza para el régimen colonial" (Europapress, 2019) y tras ser sustraídos a la fuerza, fueron educados por religiosos en orfanatos católicos o por familias adoptivas belgas. Un caso menos conocido es el de Polonia; durante la ocupación alemana entre 50.000 y 200.000 niños fueron separados de sus padres o cuidadores y llevados a Alemania (Roig, 2018: 145). Este robo de menores también se justificó en una idea eugenésica. Una vez en Alemania, los menores eran internados en Lebensborn donde se les adoctrinaba en la ideología nacionalsocialismo alemán.

Este tipo de secuestro, amparado en la idea de regenerar la raza aria, también fue practicado en países como Rumanía, la Unión Soviética, República Checa o Eslovenia. El único requisito de los nazis era que el menor tuviera "apariencia nórdica". Pese a que el octavo de los juicios de Núremberg, el llamado *RusHA*, fue sobre el secuestro de menores por parte de los nazis, los jueces consideraron que los Lebensborn fueron organizaciones caritativas y los acusados de secuestro de menores extranjeros fueron absueltos. Se estima que solo el 15% de estos menores pudieron regresar con sus familias biológicas (Lehmann y Sieradka, 2020).

Entre los diversos casos de apropiación, robo o adopción irregular de menores a nivel global, el caso de Argentina es uno de los más conocidos. Durante la dictadura cívico-militar que se extendió de 1976 a 1983, la práctica de robo de bebés se institucionalizó como una forma de terrorismo de Estado. Similar a lo ocurrido en España, estos menores eran hijos de mujeres detenidas; tras dar a luz, las madres eran asesinadas y los niños recibían una nueva identidad antes de ser entregados a familias alineadas con el régimen. La organización *Abuelas de Plaza de Mayo* estima que, durante el gobierno del Proceso de Reorganización Nacional, aproximadamente 500 niños desaparecieron de esta manera. En 1989, el presidente Carlos Menem creó la Comisión Nacional de Derecho a la Identidad para agilizar las investigaciones de estos casos, convirtiendo a Argentina en el único país con un organismo dedicado exclusivamente a investigar estos secuestros como crímenes de lesa humanidad.

En Latinoamérica, es también relevante mencionar el caso de Chile, donde se registraron cerca de 4.000 casos similares durante la dictadura de Pinochet. Al igual que en España, el robo de bebés se efectuaba por motivos económicos y sociales. Las jóvenes embarazadas y madres solteras eran estigmatizadas y, en muchos casos, se les decía que sus bebés habían nacido muertos, recomendándoles no ver los cuerpos. Los médicos ginecólogos involucrados en estos actos a menudo falsificaban los certificados de nacimiento y los niños, privados de cualquier vestigio de su identidad original, eran dados en adopción a cambio de sumas considerables de dinero, llegando a alcanzar los 10,000 dólares. Posteriormente, se inscribían como hijos biológicos de los nuevos padres; este patrón de conducta se repetía tanto en hospitales públicos como privados, así como en maternidades gestionadas por entidades católicas.

En España, la asociación "Bebés Robados" estima que, entre 1938 y 1952, aproximadamente 20.000 niños fueron sustraídos en circunstancias irregulares. Según datos de la Audiencia Nacional, cerca del 15% de los dos millones de adopciones llevadas a cabo en el país entre 1960 y 1996 presentaron irregularidades. Estos casos raramente se investigan y, cuando se hace, frecuentemente se vuelve a imponer el silencio, remitiendo al llamado "Pacto del Olvido". Esta falta de investigación y reconocimiento niega a las víctimas su derecho a la identidad, un derecho que fue universalizado en España en 1996 con la aprobación de la Ley de Adopción, que garantiza el derecho del adoptado a conocer su origen biológico. Este derecho a la identidad también está contemplado en la declaración de los Derechos del Niño, una carta internacional aprobada en 1987 y reconocida por más de 190 países. Dicho documento defiende el derecho del niño a no ser separado de su familia, subrayando la importancia de preservar la identidad y los

vínculos familiares naturales de los menores. La violación de estos derechos fundamentales, como ocurrió en los casos de adopciones irregulares, no solo afecta a los individuos directamente implicados, sino que también deja una profunda cicatriz en la sociedad, comprometiendo los principios de justicia y humanidad.

En el 2008 el juez Baltasar Garzón inició la investigación sobre las desapariciones de víctimas del franquismo. En el Auto se dedicó un capítulo a los denominados “niños perdidos del franquismo”; en él el juez denuncia que entre 1937 y 1950 bajo el principio de eugenésia positiva se propició tanto la desaparición de menores como su cambio de identidad¹. Pero Baltasar Garzón fue apartado de la judicatura y en febrero del 2017 Amnistía Internacional publicó que ninguna de las 2.083 investigaciones iniciadas por la fiscalía y relacionadas con la trama de bebés robados había llegado a juicio. A día de hoy las asociaciones de afectados calculan que un 50% de las denuncias han sido archivadas justificándose en la prescripción del delito.

En España el robo de bebés se considera delito tipificado en el Código Penal; concretamente en el artículo 163 del Capítulo Primero del Título VI de la Ley Orgánica 10/1995 del 23 de noviembre. Esta ley establece que el robo de menores se considera, a nivel penal, detención ilegal; sin embargo, a diferencia de Irlanda, Argentina o Bélgica, el Gobierno no ha perdido perdón a estas madres a las que les fue arrebatado un hijo.

Bibliografía

- (16 de mayo de 2019). El drama de los niños mestizos en Bélgica. *France 24*.
- (4 de abril de 2019). Michel pide perdón por "las injusticias" del Estado belga con los hijos mestizos nacidos en la etapa colonial. *Europapress*.
- Arroyo, S. (13 de diciembre de 2016). Eduardo Vela, el doctor de los bebés congelados, se sienta en el banquillo. *El Mundo*.
- Barber Burusco, S., y Jimeno Arangueren, R. (2017). *Niños desaparecidos, mujeres silenciadas*. Valencia, España: Editorial Tirant lo Blanch.
- Capuano, F., y Carli, A. (2012). Antonio Vallejo Nájera (1889-1960) y la eugenésia en la España franquista. Cuando la ciencia fue el argumento para la apropiación de la descendencia. *Revista de Bioética y Derecho*, Nº 26. <https://doi.org/10.4321/S1886-58872012000300002>
- Dandan, A. (20 de febrero de 2012). Burocracia de maternidades clandestinas. *Página 12*.
- Esteso Poves, M. J. (2012). *Los niños robados, de la represión franquista al negocio*. Madrid, España: Colectivo Editorial Diagonal.
- Capuano, F., y Carli, A. (2012). Antonio Vallejo Nájera (1889-1960) y la eugenésia en la España franquista. Cuando la ciencia fue el argumento para la apropiación de la descendencia. *Revista de Bioética y Derecho*, Nº 26. <https://doi.org/10.4321/S1886-58872012000300002>
- García del Cid Guerra, C. (2012). *Las desterradas hijas de Eva*. Madrid, España: Algon Editores.
- García del Cid Guerra, C. (2015). *Ruega por nosotras*. Madrid, España: Algon Editores.
- Guillén Lorente, C. (2018). *El patronato de protección a la mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el franquismo* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, España.
- Gutiérrez, J. (Productor), y Hernández del Campo, M. (Directora). (2013). *60 minutos. El drama de los bebés robados*. Jewish Virtual Library. (s.f.). Stolen Children: Interview with Gitta Sereny. Recuperado de <https://www.jewishvirtuallibrary.org/stolen-children>
- Lehmann, E., y Sieradzka, M. (2020). Los niños robados por los nazis, las víctimas olvidadas. *Alemania: DW*.
- Lizarraga Rada, M. (2018). *Los niños robados en España: del exterminio del gen rojo al negocio (1940-1990)* (Trabajo fin de máster). Universidad Pública de Navarra, España.
- López Hidalgo, C. y Peinado Rodríguez, M. (2024). Franco's Model of Femininity through Music. From Indoctrination to Transgression. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, Online First – First Published in 16th April, 2024, pp. 1-18. <http://dx.doi.org/10.17583/generos.14031>
- Luque Delgado, S., y Esteso Poves, M. J. (2018). El robo de bebés desde una perspectiva de género. *Nuestra historia*, Nº 5.
- Mancho, A y Marta-Lazo, C. (2021). Los niños robados desde la Guerra Civil en la historia reciente de España. *Ayer*, Nº 122/2021 (2), pp. 187-213. DOI: 10.55509/ayer/122-2021-08
- Manresa Nogueras, J. (6 de mayo de 2019). El clamor de los niños robados en África. *Ara.Cat*.
- Nadal, A. (1984). Guerra civil en Málaga. *Baetica: estudios de Arte, Geografía e Historia*, Nº 10, pp. 174-175.

¹ Sumario 53/2008 E, Juzgado Central de Institución Nº5, Madrid.

- Pantoja, E. (28 de junio de 2019). El que busca, encuentra: la historia de Costanza del Río y Nos Buscamos. *The Clinic.cl*.
- Rodríguez, P. (8 de mayo de 2014). Adopciones irregulares III: Nuevos testimonios revelan nombres de médicos y clínicas que violaron la ley. *CIPER*.
- Roig, N. (2018). *No llores que vas a ser feliz: El tráfico de bebés en España de la represión al negocio (1938-1996)*. Ático de los libros.
- Sepúlveda, N. (1 de junio de 2019). Adopciones ilegales: 141 madres ya se han reencontrado con los hijos que les arrebataron al nacer. *CIPER*.
- Villarrubia, G. (11 de abril de 2014). Los niños dados por muertos que el cura Gerardo Joannon entregó para adopción. *CIPER*.
- Vinyes, R. (2002). *Irredentas, las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, España: Temas de hoy.
- Wojchiech, J. (10 de diciembre de 2002). Dzieciństwo zabrała wojna. *NOWa Gazeta Biłgorajska*.

